ALCALDÍA DE YUMBO

RESOLUCIÓN No 014426
(20 de abril de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. SASIE-SM-001-2026"

EL SECRETARIO DE MOVILIDAD DE YUMBO, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el Decreto de Delegación No. 023 de febrero 7 de 2025, y,

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Yumbo desarrollo la selección de abreviada de subasta inversa electrónica No. **SASIE-SM-001-2026**, para la contratación del siguiente objeto: "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y LAS REPARACIONES NECESARIAS INCLUYENDO REPUESTOS NUEVOS, INSTALACIÓN Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE**"

2. Que el MUNICIPIO DE YUMBO estimó el costo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía en la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($500.000.000),** incluido IVA, valor que se imputará con la siguiente cuenta.

Numero	Valor	Cuenta
20262634	$500.000.000	9.5.16.00.01.24.2409.0600.202500000001038.2409011.2.3.2.02.02.008

3. Que el Municipio de Yumbo, publicó en el Portal Único de contratación – SECOP II, los siguientes documentos: Análisis del Sector, Estudios Previos, Aviso de convocatoria Pública, Aviso de Convocatoria a veedurías Ciudadanas, y Proyecto de pliegos de condiciones del proceso de selección de abreviada de subasta inversa electrónica No. **SASIE-SM-001-2026**.

4. Que, frente al Proyecto de Pliego de condiciones No se presentaron observaciones.

5. Que el Municipio de Yumbo, publicó en el Portal Único de contratación – SECOP II, el Acto Administrativo que ordenó la apertura del Proceso y Pliegos de Condiciones Definitivos.

6. Que, conforme al cronograma establecido para esta Selección Abreviada en los pliegos definitivos, se llevó a cabo el cierre del Proceso y la Presentación de Ofertas, presentándose un (01) solo proponente: LUIS FERNANDO VÁSQUEZ PABÓN con cedula de ciudadanía No. 16.460.668 expedida en Yumbo propietario del establecimiento de comercio COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS FERNANDO MOTOS – NIT 16.460.668-0.

7. Que el comité evaluador, en su informe de verificación, evaluación y calificación, concluye lo siguiente: "La propuesta presentada cumple con los requisitos técnicos solicitados en el pliego de condiciones definitivo, por ende, se considera Habilitada, por lo que puede proseguir en el proceso de subasta Electrónica**.**"

8. Que el informe de evaluación estuvo publicado en el Portal Único de Contratación SECOP II por el término de TRES (03) días hábiles, conforme al cronograma del proceso previsto en los Pliegos de Condiciones definitivos.

9. Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso NO se recibió observación al informe de evaluación.

10. Que se acoge la recomendación efectuada por el Comité evaluador por lo anteriormente expuesto, y de conformidad a establecido la Ley 80/1993, Ley 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios, procede a adjudicar el proceso.

11. Que, por las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección de abreviada de subasta inversa electrónica No. **SASIE-SM-001-2026**, para la contratación del siguiente objeto: "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y LAS REPARACIONES NECESARIAS INCLUYENDO REPUESTOS NUEVOS, INSTALACIÓN Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE***".* al proponente: LUIS FERNANDO VÁSQUEZ PABÓN con cedula de ciudadanía No. 16.460.668 expedida en Yumbo propietario del establecimiento de comercio

ALCALDÍA DE YUMBO

RESOLUCIÓN No 014426
(20 de abril de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. SASIE-SM-001-2026"

COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS FERNANDO MOTOS – NIT 16.460.668-0.

ARTICULO SEGUNDO: El Contrato que se adjudica asciende a la suma QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000.oo) MONEDA CORRIENTE INCLUIDOS IMPUESTOS, de conformidad con la propuesta presentada y cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones, valor que incluye demás impuestos a que haya lugar y los costos directos e indirectos.

ARTICULO TERCERO: El contrato será cancelado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20262634, la cual se imputarán a la cuenta 09.5.16.00.01.24.2409.0600.202500000001038.2409011.2.3.2.02.02.008.

ARTICULO CUARTO: El adjudicatario tendrá un plazo de tres (03) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente Resolución para suscribir el contrato, a través del SECOP II.

ARTICULO QUINTO: El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta el agotamiento del presupuesto designado por la entidad, contados a partir de la fecha que la Entidad Inicie la ejecución del contrato dentro del Sistema Electrónico de contratación Pública (SECOP II), lo cual procederá una vez cumplidos los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO SÉPTIMO: El presente acto administrativo se notifica al proponente: LUIS FERNANDO VÁSQUEZ PABÓN con cedula de ciudadanía No. 16.460.668 expedida en Yumbo propietario del establecimiento de comercio COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS FERNANDO MOTOS – NIT 16.460.668-0.

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Dado en Yumbo a los veinte (20) días del mes de abril de 2026.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS FELIPE MURGUEITIO PÉREZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Movilidad Municipal de Yumbo

Comité Estructurador: Albeiro Gutiérrez
Ángela Rodríguez
Erika Gómez